

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Urbana.—Elemento número 45. Piso 2.º A, en la segunda planta alta del portal o bloque letra C, del edificio hoy señalado con el número 11 de la calle Chano Piñero, situado en el solar número 2 de la Unidad de Actuación PERI I.02 «Jacinto Benavente», en Vigo. Se destina a vivienda. Mide la superficie útil de 70 metros cuadrados. Limita: Norte, rellano y vivienda letra B, de igual planta y portal; sur, vivienda letra B, de igual planta del bloque B; este, patio de manzana y caja de escaleras, y oeste, calle La Coruña. Tiene como anexos inseparables la plaza de garaje número 167/S-4, en sótano, y la bodega número 8/H-1, en sótano primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 1.099, folio 169, finca número 70.436, inscripción segunda. Referencia catastral: 1850506NG2715 S00 QR.

Valoración: 11.900.000 pesetas.

Vigo, 24 de octubre de 2000.—El Juez, Miguel Ángel Narváez Bermejo.—El Secretario.—63.547.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Don Ángel Dolado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3000665/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Francisco Javier Margalejo Turón, don Daniel Margalejo Barcelona y doña Amelia Turón Quilez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-5567-15-000000-4901, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los demandados, para el supuesto que no pudiera hacerse por los medios ordinarios.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Campo, antes viña y tierra blanca, en partida Mamblas o Saso, en barrio de Montañana, de 1,5852 hectáreas (actualmente en catastro, polígono 17, parcela 142, de 1,3933 hectáreas). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.733, libro 786, folio 173, finca registral número 4.023, a favor de don Daniel Margalejo Barcelona.

Valorada a efectos de subasta en tres millones seiscientos veintidós mil quinientas ochenta (3.622.580) pesetas.

2. Urbana. Solar en término de Mamblas, de esta ciudad, carretera de Montañana, número 70. De 491,0315 metros cuadrados después de segregaciones. (Actualmente casa número 70, avenida Montañana, 331, de 133 metros cuadrados por planta en baja y primera). Inscrita en el Registro de la Propiedad número de Zaragoza, al tomo 1.719, libro 780, folio 165, finca registral número 39.507, a favor de don Daniel Margalejo Barcelona.

Valorada a efectos de subasta en siete millones cuatrocientas cuarenta y ocho mil (7.448.000) pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 2000.—64.010.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GIRONA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Girona,

Hace saber: Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 3 de Girona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución números 159/99, 37/2000 y 41/2000, acumuladas instada por José Luis Barrera Platter y Josefa Díaz de Guereñu, frente a «Automóviles Funk, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente: Lancha motora de color blanco con banda azul, marca «Ellwic German Kraft Dusseldorf», modelo HG-7650, NUG-2. Valorada en 200.000 pesetas. Turismo «Jaguar XJ40» de 3.600 c.c., y potencia 225 CV. Valorado en 4.000.000 de pesetas. Turismo «Ford» año 1988, motor 1.600 C.C. Valorado en 350.000 pesetas. Turismo «Citroën AX», matrícula francesa 1684 WR 67, modelo Ten. Valorado en 175.000 pesetas. Furgoneta color azul claro, marca «Volkswagen», sin matrícula. Valorada en 300.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.025.000 pesetas (cinco millones veinticinco mil pesetas).

Primera subasta el 8 de enero de 2001, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte el 20 por 100, postura mínima 2/3 de la valoración.

Segunda subasta 5 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte el 20 por 100 de la valoración, postura mínima 2/3 de la valoración. Tercera subasta 5 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte el 20 por 100 de la valoración, postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo, la segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes. De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en las subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote. Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 16910000640159/99 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito en la plaza Marqués de Camps, 1, de Girona. No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas por escrito, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente n.º 16910000640159/99 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la plaza Marqués de Camps, 1, de Girona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación del pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario de pérdida de la cantidad consignada. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extenderán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles. El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria). El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Girona, 6 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial.—63.122.

## VALENCIA

### Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 2268/95 seguida ante este Juzgado a instancias de don César J. Rodríguez García, contra don Rafael Juan Solsona, se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

2.300 acciones a 29.452 pesetas: 67.739.600 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 11 de enero de 2001, a las diez treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 8 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 1 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo

de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento. Valencia, 27 de octubre de 2000.—El Secretario, Domingo Fernández Soriano.—63.799.

## REQUISITORIAS ANULACIONES

### Juzgados militares

El Presidente del Tribunal Militar Territorial Cuarto de A Coruña,

Hace saber: Por la presente queda anulada la Requisitoria por la que se interesa a la busca y captura de Alberto Estefanía Hurtado, hijo de Elías y de María Rosa, natural de Bilbao (Vizcaya), nacido el 17 de mayo de 1971, con DNI número 14.607.253, condenado en las Diligencias Preparatorias número 45/08/98, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de «Abandono de destino».

A Coruña, 6 de noviembre de 2000.—El Auditor Presidente.—63.220.

### Juzgados militares

El Presidente del Tribunal Militar Territorial Cuarto de A Coruña,

Hace saber: Por la presente queda anulada la Requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Ignacio Royo Prieto, hijo de Rogelio y de Raquel María, natural de Bilbao (Vizcaya), nacido el 17 de enero de 1975, con DNI número 14.605.740, condenado en las Diligencias Preparatorias número 45/09/98, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de «Abandono de destino».

A Coruña, 6 de noviembre de 2000.—El Auditor Presidente.—63.221.

### Juzgados militares

El Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid,

Hace saber: Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias n.º 11/93/00, seguidas por un presunto delito abandono de des-

tino, a don Juan Carlos Barbosa Pérez, de diecinueve años de edad, hijo de Alfonso y de María Teresa, con D.N.I. número 53.426.153, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 31 de julio de 2000.

Madrid, 31 de octubre de 2000.—El Juez Togado.—63.195.

### Juzgados militares

El Juez Togado Militar Territorial número 11 de Madrid,

Hace saber: Por el presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias número 11/79/00, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, a don Juan Carlos Barbosa Pérez, de 19 años de edad, hijo de Alfonso y de María Teresa, con DNI número 53.426.153, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la Requisitoria de fecha 31 de julio de 2000.

Madrid, 31 de octubre de 2000.—El Juez Togado.—63.190.

### Juzgados militares

El Juez Togado Militar Territorial número 11 de Madrid,

Hace saber: Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/69/95, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, a don Nicolás Aragonés Jiménez, de veinticuatro años de edad, hijo de Manuel y de Leandra, con D.N.I. número 2.984.786, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 20 de julio de 1995.

Madrid, 31 de octubre de 2000.—El Juez Togado.—63.193.

### Juzgados militares

El Juez del Juzgado Togado Militar número 11 de Madrid,

Hace saber: Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/76/00, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, a don Ángel Luis Portilla Torrecilla, de 20 años de edad, hijo de Fidel y de Carmen, con D.N.I. núm. 28.970.964, se hace saber que al haber sido habido queda anulada la requisitoria de fecha 28 de julio de 2000.

Madrid, 6 de noviembre de 2000.—El Juez Togado.—62.842.